

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026709/2018

CÓRDOBA,

31 JUL 2018

VISTO:

La RD 821/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar autorizaciones a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 20).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la **asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria** de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar las Adscripciones ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Estrategias de Intervención Comunitaria** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Leila Clarisa QUEVEDO, DNI: 34.715.349
- Ezequiel Matías BORRONI, DNI 35.668.498

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los adscriptos durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se den por aprobadas las adscripciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1166



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA